

Quito, 23 de febrero del 2016.

Señores.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
MUEBLES Y ESPACIOS MOBIOFFICE SA

De mis consideraciones:

En calidad de Comisario según lo dispone el Art. 24 de los estatutos sociales de la compañía MUEBLES Y ESPACIOS MOBIOFFICE SA he realizado el examen a los balances generales al 31 de diciembre del 2015 y los estados conexos de resultados y patrimonio, por el período finalizado hasta la fecha indicada.-

Recordando que la preparación de dichos estados financieros como lo determina el Art. 18 literal I) de los estatutos sociales es responsabilidad del Gerente, mientras que mi responsabilidad es el recomendar a la Junta General de Socios luego del examen realizado la aprobación, reforma o desaprobación de los mismos.-

Para el estudio de los estados financieros, he tomado los siguientes parámetros:

- 1) Efectúe mis exámenes de acuerdo a las normas contables de aceptación general.
- 2) Las normas requieren que se planifique y efectúen los exámenes para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.
- 3) Un examen incluye pruebas selectivas de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en los estados financieros, también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables importantes hechas por la Junta Directiva, así como la adecuada presentación de los estados financieros.

De acuerdo y como resultado de la aplicación de los parámetros arriba indicados y considerando que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión, determino:

En mi opinión.- Los estados financieros que me han sido entregados y que adjunto presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la compañía MUEBLES Y ESPACIOS MOBIOFFICE S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones para el período terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Nacionales de Contabilidad vigentes y NIIFS que se ha aplicado, por lo cual recomiendo a la Junta General su aprobación.



SR. RONALD LASSO

COMISARIO